



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0518 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

03 JUL 2024  
TREHUACO,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 299 a 305 con fecha 26 de junio de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
299	Carlos Arenas Parra	7.066.086-5	La Posada	01 Canasta alimentos
300	Ruth Pino Cifuentes	18.747.377-2	Sector Estadio	01 Canasta alimentos
301	Sergio Avello Reyes	17.973.892-1	Goropeumo	01 Canasta alimentos
302	Miladi Pedreros Quezada	11.004.673-1	Puralihue	01 Canasta alimentos
303	Víctor Mora Valenzuela	11.772.451-4	Torreón Bajo	01 Canasta alimentos
304	Maria Fernanda Tapia Pino	18.896.393-3	Callejón de los Parras	01 Canasta alimentos
305	Maximiliano Agurto Fernández	20.685.152-K	Goropeumo	04 paq. Pañales bebé Talla xxg

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CÁRTEZ RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"



VLP/LCR/MBS/LTH/lph/.-  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



ASPIP ASESOR JURÍDICO